



**MINISTERIO DE TURISMO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD PUBLICIDAD A TRAVÉS DE  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
MITUR-CCC-PEPB-2024-0003**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, PLATAFORMAS DIGITALES Y OTROS, PARA PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS, DURANTE EL PERIODO DE TRES MESES.

**Agosto 2024.**

**SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, R.D.  
Agosto, 2024**

## 1. OBJETO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El objeto del presente proceso de compra bajo la modalidad de publicidad a través de medios de comunicación social es la

Contratación de servicios de publicidad mediante medios de comunicación social, a través de radio, televisión, plataformas digitales y otros, para promoción de los destinos turísticos, durante el periodo de tres meses.

Este proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de publicidad a través de medios de comunicación social, en única etapa.

### 82101900-Colocación y cumplimiento de medios

## 2. FORMA DE PAGO:

El monto adjudicado será pagado en pagos parciales o únicos conforme presentación de factura, luego de:

1. Que el prestador entregue toda la documentación legal, y se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
2. Sea presentada la factura con su comprobante fiscal gubernamental y sea recibida conforme por el área requirente.
3. Con la muestra de haber ejecutado las acciones según contrato y ser validada por el área responsable de monitorear y certificar el servicio.

Dichos pagos serán realizados únicamente mediante transferencias bancarias a la cuenta que esté registrada en su registro de beneficiario.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

NO.	PROGRAMA	BENEFICIARIO	TIPO DE MEDIO PUBLICITARIO	MESES
1	El Momento	RANDY SOLER EDITIONS, SRL	TELEVISIÓN	3
2	Azizeinforma. Com	AZIZE MELGEN HERASME	DIGITAL	3
3	Noticiasbauldenadie.net	CARLOS ANTONIO CUELLO GOMEZ	DIGITAL	3
4	Al maximo TV	MAXIMO REYNOSO VASQUEZ	TELEVISIÓN	3
5	eldefensorbarahonero.blogspot.com	WANDER FELIZ FELIZ	DIGITAL	3
6	Crónica de la Tarde	DENNY ANTONIO AGRAMONTE PATRICIO	RADIO	3

7	El poder del Sur	Edwin José Miguel López Novas	<b>DIGITAL</b>	3
8	Junior Noticias	JUNIOR JOSE PIMENTEL BRITO	<b>DIGITAL</b>	3
9	Sin Limite	RICHARD DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ	<b>DIGITAL</b>	3
10	Frente al Pueblo	GEORGE LUIS CONCEPCION VILORIA	<b>TELEVISIÓN</b>	3
11	Sabado por la Noche	CORPORACION INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CORPORINTER SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
12	ENFOCA2 con Nereyda TV	NEREYDA ALVAREZ GUZMAN	<b>TELEVISIÓN</b>	3
13	Jornada Informativa	CONSULTORIA Y ASESORIAS CONTABLES CAC SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
14	Diario Norte	MILTON ODALIS CAMACHO CRUZ	<b>DIGITAL</b>	3
15	Confabulaciones	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A	<b>TELEVISIÓN</b>	
16	Emisora Genesis 97.5 FM	CONSORCIO RODRIGUEZ SRL	<b>RADIO</b>	3
17	Noticias del Cibao	EDUIN MARTE DE JESUS	<b>TV</b>	3
18	En el foco	AARA SEC IMÁGENES SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
19	Tres Sin Limites	CARLOS SANTOS MANAGER SRL	<b>RADIO</b>	3
20	El Pregonero	GRUPO MECCA, SRL	<b>DIGITAL</b>	3
21	SBC	SBC SOCIAL BUSINESS EIRL	<b>DIGITAL</b>	3
22	CTN programación regular	CANAL TURISTICO NACIONAL DC SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
23	La Caracola, SRL	LA CARACOLA, SRL	<b>DIGITAL</b>	3
24	Santo Domingo Live	PUBLICITARIA EL TANQUE, SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3

25	Noticiero Fin De Semana	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A	<b>TELEVISIÓN</b>	3
26	Reporte Especial con Julissa Cespedes	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A	<b>TELEVISIÓN</b>	3
27	Esta noche mariasela	CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
28	Raymond y Miguel	CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
29	Revista Gala	GALA MEDIA GROUP GMG SRL	<b>DIGITAL</b>	3
30	Emisora Clave	YATHOR PUBLICIDAD, SRL	<b>RADIO</b>	3
31	Horas Extras	SINTESIS, SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
32	Acento.com.do	EDITORA ACENTO, SAS	<b>DIGITAL</b>	3
33	Mckinney	CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
34	Tu mañana by Cachicha	TECNOLOGIAS AVANZADAS RD, SRL	<b>DIGITAL</b>	3
35	Revista 110	CARIVISION SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
36	Enfoque Final	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A	<b>TELEVISIÓN</b>	3
37	Noticias Ahora	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A	<b>TELEVISIÓN</b>	3
38	Despierta CDN	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A	<b>TELEVISIÓN</b>	3
39	Ahora más	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A	<b>TELEVISIÓN</b>	3
40	Telecable Central	TELECABLE CENTRAL, SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
41	Publicidad Web en Pagina Digita www.n.com.do (Nuria)	PRODUCCIONES VIDEO SRL	<b>DIGITAL</b>	3

42	Nuria	CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION SRL	<b>TELEVISIÓN</b>	3
43	Emisora Super7 107.7 FM	ACD MEDIA SRL	<b>RADIO</b>	3

#### 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

##### 4.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Documentación Legal:**

1. Poder notarial autorizado al representante que firma la oferta (Si aplica);
2. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente (Si aplica);
3. Copia de cédula de identidad y electoral ambos lados del proveedor o su representante legal o (Este último en caso de que aplique);
4. Declaración jurada del oferente en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Art.14 de la ley No. 340-06;
5. Compromiso Ético del Oferente conforme al esquema establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas por medio del cual dan constancia de Conocer el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, debidamente Firmado por el representante del Oferente.

- **Documentación Financiera:**

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con vigencia en el momento de entrega. **(Remisión opcional), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social, con vigencia en el momento de entrega. **(Remisión opcional), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 82100000-Publicidad referida en el numeral sobre "objeto del procedimiento de selección proceso de excepción." **(Remisión opcional), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**

**Nota:** Remisión opcional dado el artículo 113, verificación en línea, del decreto 416-23, que establece que los documentos que puedan ser verificados en línea, no deberán ser requeridos. MITUR estará verificando a través del portal de compras, el SIGEF, y cualquier otro mecanismo disponible.

- **Documentación Técnica y Económica:**

- Una carta o certificación que avale dicho medio de comunicación.
- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o Cotización.

**Nota:** La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

## **5. DISPOSICIONES SOBRE LA ORDEN DE SERVICIOS**

### **5.1. Condiciones Generales de la Orden de Servicios**

#### **5.1.1. Incumplimiento de la Orden de Servicios**

Se considerará incumplimiento de la Orden de Servicios:

- La mora del Prestador en la entrega del servicio en el que basa la ejecución del servicio.
- La falta de prestación del servicio en el período contratado
- La interrupción injustificada del servicio por el período de contratación
- La entrega del servicio sin previo aviso.

En los casos en que el incumplimiento del Prestador constituya falta de calidad del servicio entregado o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Turismo podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### **5.1.2. Finalización de la Orden de Servicios**

La Orden de Servicios finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del prestador de servicios.
- Incursión sobrevenida del prestador de servicios en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras

y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

## **5.2. Condiciones Específicas de la Orden de Servicios**

### **5.2.1. Vigencia de la Orden de Servicios**

La vigencia de la Orden de Servicios tendrá una vigencia de tres (3) meses monto de la orden.

### **5.2.2. Inicio de la Ejecución.**

El prestador iniciará la ejecución del servicio que se requiera mediante el correspondiente pedido, de manera inmediata, a partir de la notificación de la orden de servicios.

### **5.2.3. Obligaciones del Servicio.**

1. Los artes a publicar serán suministrados por la entidad contratante;
2. Los adjudicatarios deberán acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato u órdenes de compra que se impartan desde el Ministerio de Turismo;
3. Los adjudicatarios deberán obrar con lealtad y buena fe en la ejecución de los servicios objeto de contratación evitando dilaciones;
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho; y
5. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato u órdenes de compra. Los contenidos informativos dispuestos en este documento, constituyen información propiedad del Ministerio de Turismo. Este material incluye información confidencial y no debe ser duplicado, usado o comentado para ningún propósito, más que el de la formulación a la respuesta de la presente propuesta.